cual se dió fin á esta acta que firmó el Sor Presidte por sí y por los demas Sres concurrentes de qe certifico yo el secrio.

El Mlc. Presidte
Conde de Villafranca
de Gantarra

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 15a

En la Sala consistorial de esta villa de Orgaiz á catorce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan, los Sres Dn Pedro Lecea, Dn Miguel Conde y D. José Maria de Zaceta Regidores Dn José Miguel de Arestaurica y D. Juan Bta de Zacola Diputados del Comun, Dn Juan Garay y D. Pedro Gamechegui y D. José Ramon de Gandara Diputados de Villa, que son la mayoria de los individuos que constituyen el Ayuntamto de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el acta ant.r se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Provision de carne (arbitrio de la Provincia)

Se dió cuenta de una circular de la Ptte Diputacion de esta Provincia se ha hecho del conte previniendo que el Vecindario igual de arbitrio no se le ponga obstaculo ninguno en la percepcion de los dos mrs que se cargan en libra de carne fresca con destino al pisador establecimto de esporto aunque proceda dho art.o de reses que se hayan sacado en las casas ó carniceras con motivo de las precetas, bodas ó cualquiera otra causa. Que á enterarse el congreso, y en procesion á los habitantes de esta villa se exacto cumplimiento cuanto hubiere que administrar justicia en los casos que ocurran sobre el particular.

Extraccion de granos.

Quedó del mismo enterado de la declaracion que hace la misma Corporacion Provincial con fha dho del actual sobre la consulta que hizo este Ayuntamto con motivo de los carros de trigo que fueron detenidos á consecuencia de la circular de cuatro de este mes prohibitiva de la extraccion de granos fuera de la Provincia disponiendo en su virtud que puedan continuar los carreteros hasta la villa de Deva á cuyo Alcalde se le tienen comunicadas las disposiciones convenientes para la mas rigida observancia de dha circular.

Campo Santo de Sta Marina.

Por último con la venia correspondte entró en la Sala de Sesiones el Sr. D. Balthasar Vicente de Ordangarin Mayordomo Secular de la Fabrica de Santa Marina, é hizo presente la conveniencia de abrir una puerta en el campo Santo de San José por el frente que tiene á dha Parroquia para prestar mayor comodidad al paso de la gente en las procesiones del Cria Cruciis, en su vista el Congreso acordó comisionar á los señores Bas-

técnica y Garay para que poniendose de acuerdo con el Perito Ex-
cavador vean de satisfacer los deseos del Ecmo Cabildo de Santa
Marina.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el
Sr Presid.te por sí y por los demas Sres concurrentes de que cer-
tifico yo el secretario.

El Alc.e Presid.te
El Conde de Villafranca
M. Gortari — El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 12.a

En la Sala Consistorial de esta villa de Bergara á veinte y
uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron
en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde el
Conde de Villafranca de Gaitan los Sres D. Antonio Leandro
de Zavala Síndico Pro Gral, D. Pedro Sanz D. José Maria de
Yraeta y D. José Joaquin de Albisua Sreg.r D. José Miguel de
Mendaburia y D. Juan Ignacio de Yraola Diputados del co-
mun, y D. José Ramon de Gamara Diputado de villa que
son la mayor parte de los individuos que constituyen el
Ayuntam.to de esta poblacion y leida y aprobada el acta an-
terior se pasó á tratar de los asuntos sig.tes

Plano de la Villa

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Sup.r Politico
de esta Provincia fha diez y nueve del actual en que recuerda
el cumplimiento de la Real orden por la que se mandó
levantar plano á los pueblos de alguna consideracion encargan-
do al propio tiempo se le manifieste el estado que tiene
el que ha debido formarse de esta villa. En su virtud el
Congreso dispuso se le contestase tomando previam.te del
Arquitecto Director el oportuno conocim.to del adelanto de
sus trabajos.

Cadena de S.n Ant.o

Asi mismo se hizo lectura de un memorial del
Mandante de la Cadena de San Ant.o, que la Diputacion
dirige con decreto marginal á informe de ese Ayuntam.to
pidiendo se declare que estan sugetos al pago de peaje
los carros y caballerias q.e procedentes de los puertos
de Bilbao y Deva pasan la cadena en direccion á la
fabrica de tejidos de Algodon establecida en la hermandad de
Gavina. Pues el Congreso dispuso evacuando en mani-
festando que los referidos carros estan exentos de aquel gra-
vamen mediante á que solo recorren la carretera que
mas veinte pies, debiendo ser en la distancia de media